



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA 10-2021 DEL 03 DE MARZO DE 2021

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA EXTRAORDINARIA N°09-2021 DEL 01 DE MARZO DE 2021.

CAPÍTULO II. PENDIENTES

Anteriores al 2018

- 1) Pendiente del Órgano Director No. 08-2014: Oficio N°12246 (DJ-1693-2015) de 28 de agosto de 2015, suscrito por el señor Roberto Rodríguez Araica, Gerente Asociado y la señora Hilda Natalia Rojas Zamora, Fiscalizadora Asociada de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite la contestación a la solicitud de dictamen según el artículo 15 de la Ley Orgánica, en relación con el procedimiento administrativo incoado contra la Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, con fundamento en el análisis y los razonamientos expuestos, esa División resuelve no emitir dictamen favorable para la sanción de dicha funcionaria, previo al subsane de lo indicado en el oficio. (Ref. Recordatorio Acuerdo 2, Sesión 26-2016; Ref. Acuerdo 17, Sesión 27-2016; **Recordatorio Acuerdo 3, Sesión 35-2016**). **Este asunto está pendiente.**

Sesión 26-2018 del 8 de agosto de 2018

- 2) Solicitar a los señores Liliana Fernández Silva, Francisco Guzmán Ortiz, Luz Alba Chacón León, Ronny Viales Hurtado, Juan Rafael Quesada Camacho, Fernando Sibaja Chacón, Melania Ortiz Volio, José Bernal Rivas Fernández, Eugenia Ibarra Rojas, Elizabeth Fonseca Corrales, María Carmela Velázquez Bonilla, Lorena Barrantes Rodríguez, Carmen María Valverde Acosta, Ana Virginia García de Benedictis, Carlos Alberto Acuña Angulo, María Cecilia Arce González, personas fundadoras de la Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica, información sobre el estado del proyecto Censo Guía que se llevó a cabo entre los años 2007 y 2008 aproximadamente, por intermedio de esa fundación y con el financiamiento de la Subdirección de los Archivos Estatales de España del Ministerio de Cultura de ese país. Esa Junta da por cierto que el citado proyecto se ejecutó, por lo que les solicita información sobre la ejecución de los €4.500,00 (cuatro mil quinientos euros) recibidos en su oportunidad por esa fundación, indicando si hubo saldo de presupuesto, su monto y las decisiones que al respecto se tomaron. Es menester señalar que esta Junta consulta por estos recursos, tomando en cuenta que el Censo Guía fue un proyecto que se ejecutó en el Archivo Nacional y del cual, en su oportunidad la señora Virginia Chacón Arias, ex Directora General del Archivo Nacional, informó a esta Junta, así como más recientemente, la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a. i. realizó un informe de auditoría relacionado con este asunto. Como complemento, se adjunta fotocopia del oficio DGAN-DG-AJ-74-2018 del 31 de julio de 2018 recibido el 3 de agosto, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán y Rosa Isela Orozco Villalobos, Coordinadora y Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, quienes emiten su criterio al respecto. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a. i., Subdirectora General. **(ACUERDO 10)**. **Este asunto está pendiente.**

Sesión 09-2019 del 13 de marzo de 2019.

- 3) Trasladar a la señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y los señores Dennis Portuguese Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, Luis Fernando Jaén García, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas; el oficio DGAN-CRL-002-2019 del 4 de marzo de 2019, referente a la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202, y sus adjuntos; y solicitarles su respectivo análisis y revisión. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Archivo Notarial e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. **(ACUERDO 11.2)**.

Sesión 20-2019 del 19 de junio de 2019

- 4) Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-FC-0669-2019 del 10 de junio de 2019, y queda a la espera de la información indicada para tener el panorama completo de los costos en los que incurrió el Archivo



**Propuesta de Orden del día
Sesión Ordinaria 10-2021 del 03-03-2021**

Nacional, y que la misma sea remitida lo más pronto posible a esta Junta. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Graciela Chaves Ramírez, Jefe departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **(ACUERDO 3).**

Sesión 21-2019 del 26 de junio de 2019

- 5) Remitir al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el Informe Anual de Desarrollo Archivístico para el periodo 2017-2018, con el fin de que sirva de referencia para retomar las acciones de coordinación con esa universidad, para la posible apertura de una carrera en Archivística. Esta Junta le solicita la intervención de sus valiosos oficios para dar continuidad al proyecto de una nueva oferta académica en ese centro de estudios, tomando en cuenta el estado de la situación archivística en el país, en particular la carencia de profesionales en este campo y sobre todo en las instituciones públicas fuera del área metropolitana, situación que se evidencia en el informe enviado. Como referencia se le informa que sobre este proyecto tienen conocimiento sus estimables colaboradores, la señora Rocío Vallecillo Fallas, Investigadora en el Área de Gestión de Proyectos, Escuela Ciencias Sociales, UNED y el señor Alonso Rodríguez Chaves, encargado de Catedra de Historia de la Escuela de Ciencias Sociales UNED, quienes estamos seguros podrán brindarle mayores detalles. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Alonso Rodríguez Chaves encargado de Catedra de Historia de la Escuela de Ciencias Sociales UNED y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Rocío Vallecillo Fallas, Investigadora en el Área de Gestión de Proyectos, Escuela Ciencias Sociales, UNED. **(ACUERDO 15).**

Sesión 23-2019 del 17 de julio de 2019

- 6) Trasladar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, el oficio SCG-629-2019 del 26 de junio de 2019, suscrito por el señor Carlos Elizondo Vargas, Secretario del Consejo de Gobierno y el adjunto oficio STAP-0875-2019 del Ministerio de Hacienda, referente al acuerdo 12447 tomado por la Autoridad Presupuestaria, para que proceda como corresponda a fin de que en el tiempo señalado atienda los requerimientos solicitados y se aclare lo que corresponde. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 5).**

Sesión 25-2019 del 07 de agosto de 2019

- 7) Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-0889-2019 del 5 de agosto de 2019, agradece el informe presentado sobre el grado de avance de las actividades programadas, para la actualización de la estructura de costos de los bienes y servicios que vende la institución, según fue solicitado mediante informe preventivo de asesoría SAS-02-2018 en el oficio DGAN-AI-026-2018 del 11 de diciembre de 2018, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i. Esta Junta queda a la espera del próximo avance al mes de octubre de 2019. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 3).**



CAPITULO III. RESOLUTIVOS.

ARTICULO: El señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa, presenta los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de esta entidad correspondiente al mes de enero de 2021, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa. Estos fueron remitidos por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero mediante oficio DGAN-DAF-0266-2021 del 18 de febrero de 2021, y elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los presentes Estados Financieros son elaborados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional con excepción de un cumplimiento parcial las NICSP 25 “Beneficios a los empleados”. Estos informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros e Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir. También se adjunta el informe ejecutivo de los Estados Financieros al 31 de enero de 2021, según lo solicitado por los miembros de ese órgano colegiado.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-284-2021 del 19 de febrero de 2021, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, elaborado por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-JA-086-2021 del 12 de febrero de 2021 acuerdo 5, de la sesión 06-2021, en el que se solicita elaborar un oficio para la Escuela de Matemáticas de la Universidad de Costa Rica, con el fin de que esa Escuela considere las posibilidades de un convenio con el Archivo Nacional, para poder realizar el estudio actuarial para el pago de beneficios a empleados según lo recomendó la Contraloría General de la República. Hace llegar, para la valoración de este órgano colegiado, el borrador de oficio solicitado.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-PROV-0306-2021 del 22 de febrero de 2021, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, mediante el que informa que en atención a la solicitud realizada por el señor Esteban Marín Zamora, Director del Liceo Rodrigo Facio Brenes en Zapote, realizado mediante correo electrónico del 10 de diciembre de 2020, se remite para aprobación de ese órgano colegiado el listado de bienes propuestos para donar, mismos que fueron revisados en visita realizada en diciembre pasado por el señor Marín Zamora. Previo a realizar esta solicitud de aprobación, esta Unidad ha verificado lo siguiente, referente a la normativa vigente, en el Reglamento para el registro y control de bienes de la Administración Central: **1.** La Junta Administrativa del Liceo Rodrigo Facio Brenes, se encuentra registrada como Institución apta para recibir donaciones. **2.** La Junta Administrativa del Archivo Nacional debe nombrar una Comisión de Donaciones la que levantará el acta final de recomendación. El Reglamento de cita en su artículo 25 indica lo siguiente: *“Cada institución contará con una Comisión de Donación, de nombramiento del máximo jerarca de la institución; conformada al menos por el Director Administrativo, el Proveedor Institucional y el funcionario destacado en la Unidad de Administración de Bienes Institucional “UABI”, la que se encargará de recomendar las donaciones”*. Por lo anterior se sugiere que esta Comisión sea conformada por los siguientes funcionarios: señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, José Mario Vargas Campos, Encargado de Bienes y Elías Vega Morales, Coordinador de la Proveeduría Institucional. **3.** Posteriormente la UABI y el donatario deberán firmar el acta de entrega de los bienes por donación. La entrega de los bienes donados se hará en las instalaciones del Archivo Nacional y el traslado correrá por cuenta de la Junta Educativa. **4.** Finalmente, esta Unidad procederá a actualizar el sistema informático para el registro y control de bienes y remitirá a la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa “DGABCA” en forma electrónica, el expediente informando sobre lo actuado y donde conste



el cumplimiento de los requisitos anteriores, así como a la Unidad Financiero-Contable para la actualización de sus registros.

ARTICULO: Oficio STAP-0411-2021 del 26 de febrero de 2021, suscrito por la señora Ana Miriam Araya, Directora Ejecutiva, Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria, del Ministerio de Hacienda, recibido el 2 de marzo; mediante el que remite para conocimiento y fines consiguientes, el acuerdo firme 12920 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la sesión ordinaria 02-2021, celebrada el 22 de febrero de 2021 mediante videoconferencia, con la participación de los señores Isaac Castro Esquivel, Viceministro de Egresos del Ministerio de Hacienda, Carlos Molina Rodríguez, Viceministro de Planificación Nacional y Política Económica y Randall Otárola Madrigal, Viceministro de la Presidencia. Se transcribe “Acuerdo 12920, 1. Comunicar a la Tesorería Nacional que se conocen los informes trimestrales de ejecución de los años 2018 y 2019, remitidos mediante oficios TN-0056-2021 y TN0052-2021 respectivamente, ambos con corte al 31 de diciembre del 2020, en los siguientes términos a saber: AÑO 2019

Nombre de la institución	Cédula jurídica	Superávit libre al 31/12/2019 <u>Dictaminado</u>	Recursos Ejecutados del Superávit libre dictaminado año 2019 con corte al 31/12/2020	Saldo del Superávit libre dictaminado año 2019 con corte al 31/12/2020
Junta Administrativa del Archivo Nacional	3-007-42029	240.088.766,67	239.825.264,72	263.501,95

2. Comunicar a las entidades sujetas a la Ley 9524”, Ley de Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central” que contaban con recursos provenientes de superávit libre sin ejecutar al 31 de diciembre 2020, que deberán brindar información del destino de los citados recursos a la Tesorería Nacional, al correo electrónico superavitTN@hacienda.go.cr, en un plazo de 10 días hábiles, para que se presente a conocimiento de esta Autoridad Presupuestaria. 3. Se autoriza a la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para que comunique el presente acuerdo a (...), a los órganos desconcentrados que presentaban saldo proveniente de superávit libre sin ejecutar, a (...) y (...). ACUERDO FIRME. NOTIFIQUESE.

ARTICULO: Oficio DGAN-CCI-002-2021 del 22 de febrero de 2021, suscrito por la señora Melina Leal Ruiz, Presidente de la Comisión Control Interno, mediante el que hace de conocimiento el acuerdo tomado por la Comisión de Control Interno (CCI), en la sesión 1-2021 celebrada el 22 de febrero de 2021, que se transcribe a continuación: “Acuerdo 5: Se acuerda en forma unánime comisionar a la señora Melina Leal Ruiz, presidenta, para trasladar a la Junta Administrativa para su aprobación los Informes Técnicos de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno (ASCI) y la valoración al Sistema Específico de Valoración de Riesgos (SEVRI), es importante contar con dicha aprobación para incorporar en la planificación institucional las acciones planteadas en el Plan de Perfeccionamiento del Sistema de Control Interno y el Plan de Tratamiento del Riesgo Institucional, para su cumplimiento durante el período 2021. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez”.



ARTICULO: Oficio DGAN-DSAE-STA-056-2021 del 18 de febrero de 2021, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Técnicos Archivísticos Servicios, recibido el 19 de febrero; mediante el que indica que de acuerdo a lo informado a esta Junta en el oficio DGAN-DSAE-STA-241-2020 de 21 de octubre de 2020, dentro del marco del proyecto del Archivo Digital Nacional (ADN) que el Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) desarrolló durante los años 2019-2020, se generaron importantes esfuerzos con la finalidad de normalizar los documentos que hasta la fecha ha emitido el órgano rector del Sistema Nacional de Archivos (SNA) para regular y normalizar el quehacer archivístico. Actualmente se cuenta con directrices, resoluciones, normas técnicas, entre otros instrumentos que regulan el accionar archivístico. Por tal razón, se busca normalizar estas herramientas a través de un conjunto de normas técnicas nacionales que permitan establecer buenas prácticas en los diversos tópicos en los que el órgano rector del SNA deba pronunciarse. Asimismo, se han encontrado temas en los que aún es poca la regulación existente, por lo que se han diseñado nuevos instrumentos normativos que llenen estos vacíos. Ejemplo de ello es la Norma Técnica Nacional 005 Requisitos mínimos para sistemas de preservación de documentos electrónicos. De igual manera, se adjunta un documento en formato word que incluye los términos y definiciones que se incorporarán al glosario único de términos de las normas técnicas nacionales, el que está relacionado con la temática de la norma en revisión. Es importante destacar que la presente propuesta cuenta con la revisión y visto bueno del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General.

ARTICULO: Cédula de notificación del expediente 14-001514-1178-LA de las dieciséis horas con treinta y siete minutos del veintidós de febrero de 2021, Juzgado de Trabajo Circuito Judicial, San José, sección primera, Actora: Vanessa Chavez Campos Demandado a la Dirección General del Archivo Nacional, El Estado Junta Administrativa del Archivo Nacional. De conformidad con los ordinales 512, 513, 517 y 518 del Código de Trabajo se convoca a las partes a una Audiencia oral, que se realizará en ese despacho a las trece horas y treinta minutos del diez de marzo del dos mil veintiuno, se les informa que la audiencia está compuesta por dos fases Preliminar y Complementaria o de Juicio.

ARTICULO: Oficio DGAN- AI-028-2021 del 23 de febrero de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que da respuesta al oficio DGAN-JA-022-2021 del 20 de enero de 2021 acuerdo 10.1, de la sesión 02-2021 de 13 de enero de 2021 parte de lo se solicita “a. Ampliar y detallar el informe del trabajo realizado en las fechas del 24 al 31 de diciembre de 2020, a saber: *“¿En qué consistió la gestión documental realizada?, los nombres de los informes en los cuales se trabajó en su redacción y cierre. Asimismo, se le solicita que los mencionados informes sean presentados ante esta Junta”*. Indica que el punto “a” fue discutido y aclarado en sesión extraordinaria 07-2021 del 15 de febrero de 2021, en la evaluación anual de la señora Méndez Madrigal. En relación con labores administrativas de la Auditoría Interna realizadas entre el 24 y el 31 de diciembre de 2020:

1. Tareas administrativas:

Gestión documental del fondo de la Auditoría Interna, de acuerdo con las normas de archivo giradas por el Archivo Central. Se explicó a los señores de la Junta Administrativa que la auditora interna debe realizar el trabajo secretarial de registro de correspondencia en bases de datos conforme lo dispone el Archivo Central y esto consume varias horas profesionales semanales.

2. Tareas técnicas:

En relación con la gestión documental técnica de los papeles de trabajo está establecida por normativa emanada de la Contraloría General de la República y debe hacerse continuamente.

Asimismo, la verificación final de calidad y cierre de informes debe realizarse también.



Se trabajó en la redacción del plan de trabajo de 2021, informe de labores de 2020 y del informe final de cierre de tomo 38 de actas de Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos y seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, remitido según DGAN-AI-90-2020

3. Hechos extraordinarios que afectaron ejecución de la labor planeada para 2020:

Se le explicó a jerarca que aunado a las nuevas exigencias que representó para toda la Institución las consecuencias de la pandemia, en 2020, también, se verificó una serie de situaciones especiales que incidieron en la ejecución del plan de trabajo y que obligaron a trabajar horas extras:

a) Regreso de la auditora interna quien estuvo durante varios años incapacitada; esto originó que debiera sufrir un proceso de autoinducción al puesto mediante el estudio de normativa jurídica y técnica.

b) Estado deplorable de los archivos de gestión y permanente de la oficina: ausencia de bases de datos de Audinet, inexistencia de documentos en soporte electrónicos anteriores al daño del disco duro sufrido en el equipo de la auditora sustituta, inexistencia del archivo permanente de la Auditoría a la fecha de 24 de febrero de 2020 y traslado del fondo documental en soporte papel de la Auditoría Interna por parte de la auditora sustituta utilizando un sistema de ordenación y descripción documental aleatorio que lo hace inútil. Esto ocasionó labores extraordinarias para reconstruir los archivos de gestión y permanentes de la Auditoría Interna.

ARTICULO: Escrito sin número del 1 de marzo de 2021, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, calidades constantes en autor se presenta ante el Órgano instructor del Procedimiento 01-PAOD-AN-2018 y tome nota la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a interponer solicitud de prueba testimonial 8.

ARTICULO: Escrito sin número del 1 de marzo de 2021, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, de calidades constantes en autor se presenta ante el Órgano instructor del Procedimiento 01-PAOD-AN-2018 y tome nota la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a interponer solicitud de aclaración y adición sobre el auto de las 15.00 horas del día 22 febrero de 2021 comunicada el 23 de febrero y nulidad de notificaciones.

ARTICULO: Oficio JAAN-ODP-03-2021 del 24 de febrero de 2021, suscrito por la señora Melissa Castillo Calivá, Analista de la Unidad de Proveeduría Institucional y los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta Administrativa, recibido el 1 de marzo, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que dan respuesta al oficio DGAN-JA-088-2021 del 12 de febrero del 2021, en el que se integra el órgano director conformado por los suscritos, para instruir el procedimiento de ejecución de la garantía de cumplimiento y cobro de daños y perjuicios, siguiendo el debido proceso contra la empresa Paneltech S. A., solicitan a este órgano colegiado informar si además de la reparación de los pisos del edificio de la IV etapa del Archivo Nacional, se debe de incluir en el proceso otros rubros a título de daños y perjuicios, acorde al artículo 41 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

CAPITULO IV. INFORMATIVOS.

ARTICULO .a: Copia del comunicado por correo electrónico del 18 de febrero de 2021, de la señora Claribelle Alfaro Espinoza, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante al que se refiere al correo electrónico del 19 de diciembre de 2020, en el que se comprometió a mantenerla informada sobre *“las acciones que se emprenderán el 2021, para finiquitar el proceso de pago de la sentencia a favor de la señora Sara Alfaro Espinoza”*. La señora Alfaro Espinoza, comenta, a la fecha no se tiene referencia de las acciones realizadas, por lo que se



agradecería informar por éste medio las evidencias de las gestiones realizadas y las respuestas a las mismas, como se le había comentado a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, para la señora Sara es importante y urgente recibir el dinero que se le adeuda, también para la institución es importante finiquitar el proceso, ya que se debe pagar intereses por los meses de atraso.

ARTICULO .b: Copia del comunicado por correo electrónico del 19 de febrero de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Claribelle Alfaro Espinoza, mediante el que informa que de acuerdo con la consulta el 5 de febrero anterior al Departamento Financiero del Ministerio de Cultura y Juventud se dieron las fechas y pautas para la tramitación de los documentos presupuestarios para el presente año. En el caso de los recursos para el pago de esta sentencia, el trámite debe realizarse por medio de la solicitud de un presupuesto extraordinario. El Ministerio de Cultura tramitará el primer extraordinario en el mes de marzo de 2021. La institución, ha procedido a actualizar el monto de la sentencia, para trasladarla a Junta Administrativa la solicitud del presupuesto extraordinario, dentro del que, entre otros requerimientos, se incluyen los recursos para el pago de la sentencia y una vez tomado el acuerdo, se envía el proyecto extraordinario al Ministerio de Cultura de Juventud, esto en los primeros días del mes de marzo. Adjunto el dato de la actualización del monto de la sentencia.

ARTICULO .c: Copia del comunicado por correo electrónico del 19 de febrero de 2021, de la señora Claribelle Alfaro Espinoza, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que agradece la respuesta y solicita se informe la tasa de interés que se aplica y hasta qué fecha está calculada.

ARTICULO .d: Copia del comunicado por correo electrónico del 19 de febrero de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Claribelle Alfaro Espinoza, mediante el que comunica que la tasa de interés utilizada es la de los certificados de depósito a plazo a 6 meses del Banco Nacional, según lo que indica el oficio DGAN-DAF-RH-480-2020 del 6 de mayo de 2020, remitió a la señora Sara Alfaro Espinoza por parte de la Unidad de Recursos Humanos, el cálculo se encuentra actualizado al 18 de febrero de 2021.

ARTICULO .e: Copia del comunicado por correo electrónico del 26 de febrero de 2021, de la señora Claribelle Alfaro Espinoza, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que solicita la tabla de cálculo o metodología que usa para el pago de intereses que se adeuda a la señora Sara Alfaro Espinoza. La señora Alfaro Espinoza, comenta que el cálculo realizado es muy bajo, como referencia la tabla del Banco Popular que es lo mínimo que pagan los bancos por depósitos a plazo debería estar más del doble, hizo dos análisis con la tasa del 1 de agosto y la del 15 de febrero, el monto varía un poco pero no es tan material, como si lo es vrs la diferencia con lo que se está calculando.

ARTICULO .f: Copia del comunicado por correo electrónico del 1 de marzo de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Claribelle Alfaro Espinoza, mediante el que adjunta la hoja de cálculo con el detalle de los rubros y tasas de interés que se están reconociendo. En la última hoja del archivo encontrará el detalle de las tasas de interés de los certificados de depósito a plazo a 6 meses del Banco Nacional, que es la que se utilizó para los cálculos.

ARTICULO .a: Copia del comunicado por correo electrónico del 24 de febrero de 2021, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Laura Araya Rojas, Procuradora Área de Derecho Público de la Procuraduría General de la República, mediante traslado que se formuló al Archivo Nacional, del Amparo



de Legalidad interpuesto por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna de esta institución, contra El Estado, que se tramita bajo expediente 21-000029-1027-CA-1, adjunto encontrará el informe correspondiente sobre los asuntos reclamados por la actora, suscrito por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente y representante legal de la Junta Administrativa del Archivo Nacional (adjunto certificación de personería). Se adjuntan copias certificadas de las resoluciones y audios que se mencionan en el citado informe, que por su peso podrá descargar en el adjunto.

ARTICULO .b: Copia del comunicado por correo electrónico del 25 de febrero de 2021, de la señora Laura Araya Rojas, Procuradora Área de Derecho Público de la Procuraduría General de la República, dirigido a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que confirma la recepción de la documentación requerida para atender la demanda del Amparo de Legalidad interpuesto por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna de esta institución, contra El Estado, que se tramita bajo expediente 21-000029-1027-CA-1.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-RH-290-2021 del 22 de febrero de 2021, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, recibido el 25 de febrero; mediante el que remite el registro de asistencia correspondiente al mes de enero 2021, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. La señora Barquero Durán informa que no tiene observaciones sobre la asistencia, por cuanto las inconsistencias fueron debidamente justificadas. Asimismo, se procedió con el rebajo de salario, de conformidad con las disposiciones que señala el Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Cultura y Juventud. Esto debido a que según dictamen médico emitido por el doctor Maurice Legrand Rodríguez, Código Médico: MED5519 del 13 de enero de 2021, se recomendó reposo los días 13, 14 y 15 de enero de 2021.

ARTICULO: Oficio STAP-0387-2021 del 24 de febrero de 2021, suscrito por la señora Ana Miriam Araya, Directora Ejecutiva, Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria, del Ministerio de Hacienda, recibido el 1 de marzo; dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el oficio DGAN-DG-P-020-2021, se brindó el informe anual de los resultados físicos y financieros 2020, y se remitió el informe de evaluación anual (cumplimiento de metas y la ejecución presupuestaria) correspondiente al período 2020, atendiendo lo estipulado en los artículos 55 y 57 de la Ley 8131, "*Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos*" y en el oficio STAP-CIRCULAR-3148-2020. Al respecto, esta Secretaría Técnica realizó el estudio correspondiente, sobre el cumplimiento de las unidades de medida e indicadores de desempeño asociados a los productos programados por la entidad en el 2020, para los programas sustantivos y la ejecución de los recursos, así como, la efectividad de los programas sustantivos y de la gestión institucional, cuyos resultados se encuentran en el Informe Técnico DE-074-2021 elaborado por esta Secretaría Técnica, el que se adjunta y además estará disponible en línea.